



En el día de la fecha se establece el siguiente convenio de Colaboración entre la Empresa Autoxuga Movil aquí descrita y el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña, bajo las siguientes cláusulas:

Aunque los impresos se corresponde con AUTOUGA-GESCOM, S.L.; el presente convenio se hace para la empresa AUTOXUGA MOVIL, S.L., que sustituye a la anterior.

C O N V E N I O:

1° Que se faculta al Colegio para que distribuya a todos los Colegiados los folletos de la Empresa AUTOXUGA MOVIL, S.L., y para que pueda colaborar con los fines de esta.

2° Se dará acceso a todos los Colegiados para que puedan participar en régimen de AUTONOMOS a la Sociedad Mercantil AUTOXUGA MOVIL, S.L., mediante la percepción económica a pactar entre las partes.

3° Se ofrece la posibilidad de que los Colegiados puedan representar a la empresa y prestar sus Servicios Técnicos como AUTONOMOS., facilitándole AUTOXUGA MOVIL, S.L., todos los recursos informáticos, de gestión y



administrativos para que los Ingenieros Técnicos amplien sus conocimientos y los apliquen en la captación y difusión de los objetivos de la Empresa.

4° Es propósito de la Empresa AUTOXUGA MOVIL, S.L., el capital personal Técnico (Ingenieros Técnicos ó niveles Superiores) para situarlos de DIRECTIVOS en talleres que absorba o que gestione directamente Autoxuga Movil, S.L., mediante los acuerdos puntuales pactados con los profesionales.

Para todo caso, los puestos que esta Empresa ofrece al Colegio de Ingenieros Técnicos son de rango DIRECTIVO como DELEGADOS; GERENTES; DIRECTORES, etc, de la empresa ante la clientela al objeto de conseguir tus objetivos:

- a) Que esta empresa con soportes e infraestructura tecnológicamente avanzados de cabida a Titulados de la Ingenieria.
- b) Que los Ingenieros Técnicos eleven su status y su imágen ante la Sociedad.
- c) Hacer del Sector de la Automoción (que en



la actualidad está bastante desacreditado) que recupere el lugar que le corresponde al colaborar en este CONVENIO, personal técnicamente cualificado; Ingenieros Técnicos.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio la Presidenta de la Sociedad, ó persona que le represente y el Decano del Colegio.

Por Autoxuga Movil,

El Decano del C.O.I.T.I.

En la Ciudad de A Coruña, a 31 de Eenero de 1.997